

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6899238



RESOLUCIÓN EXENTA N° 217922

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

En estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jenniffer Betsabeth BAQUERO PLUA RUN: 14.727.590-0
2. Don Aldo Mathieu ROCA BAQUERO RUN: 25.021.800-1
3. Don Aaron Abraham ALAMO MELENDEZ RUN: 25.028.376-8
4. Don Jianping QUAN RUN: 25.082.054-2
5. Don Marco Fidel ROLON AYALA RUN: 25.002.083-K
6. Doña Cecilia Isabel CHARRIS BERMUDEZ RUN: 25.002.084-8
7. Doña Ysamar Lizbeth CASTILLO RODRIGUEZ RUN: 24.003.172-8
8. Doña Ana Carolina LABRADOR SUAREZ RUN: 25.054.525-8
9. Doña Monica Cecilia FLEITAS DUARTE RUN: 24.167.215-8
10. Doña Beatriz Elena GARCIA HERNANDEZ RUN: 25.008.738-1
11. Don Esteban VELEZ GARCIA RUN: 25.008.711-K
12. Doña Nicol BELCI RUN: 24.201.642-4
13. Doña Maria Eugenia GASCO RUN: 25.011.378-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN